

SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.

Raúl Gracia Guzmán en mi carácter de Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con Punto de Acuerdo **en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Comisión Nacional del Agua y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente en el Sector Hidrocarburos a que en el ámbito de sus atribuciones, emitan un informe detallado a esta soberanía en donde expliquen cómo y cuál es el proceso que realizan las empresas que han practicado la fractura hidráulica en el Estado de Nuevo León para desmontar la maquinaria de los pozos donde realizaron dicha práctica y que se encuentran fuera de operaciones; asimismo, expliquen a esta soberanía cuál es el tratamiento que recibe el agua de retorno que ya ha sido aplicada a los pozos donde se extrae el gas y el petróleo, mediante la técnica de la fractura hidráulica.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La técnica de la fractura hidráulica es utilizada para la extracción de petróleo y gas natural que se encuentran atrapados en los poros de formaciones rocosas poco permeables denominadas lutitas bituminosas situadas en el subsuelo. *Esta técnica consiste en la perforación de un pozo vertical hasta alcanzar la formación que contiene gas o petróleo. Seguidamente, se realizan una serie de perforaciones horizontales en la lutita, que pueden extenderse por varios kilómetros en diversas direcciones. A través de estos pozos horizontales se fractura la roca con la inyección de una mezcla de agua, arena y sustancias químicas a elevada presión que forza el flujo y salida de los hidrocarburos de los poros. Pero este flujo disminuye muy*

pronto, por lo cual es necesario perforar nuevos pozos para mantener la producción de los yacimientos. Por este motivo, la fracturación hidráulica conlleva la ocupación de vastas extensiones de territorio. (FRACKING, s.f.)

2. Las empresas que emplean la técnica de la fractura hidráulica, colocan maquinaria específica para hacer esta práctica de extracción del gas o petróleo dependiendo del pozo y las condiciones en donde se encuentre, al realizar la fractura hidráulica la maquinaria al igual que el agua de retorno se encuentran expuestas al medio ambiente. El manejo de esta maquinaria y del agua de retorno que es utilizada para la fractura hidráulica, han provocado un sin fin de señalamientos por parte de organizaciones ambientalistas y de diversos organismos internacionales por los problemas ambientales que han provocado su mal manejo.
3. La contaminación del agua es uno de los grandes problemas que genera la técnica de la fractura hidráulica, según Greenpeace: *Se ha calculado que se requieren entre 9.000 y 29.000 metros cúbicos de agua para las operaciones de un solo pozo. Esto podría causar problemas con la sostenibilidad de los recursos hídricos incluso en países de clima templado, y aumentar la presión del consumo de suministros en las zonas más áridas.*

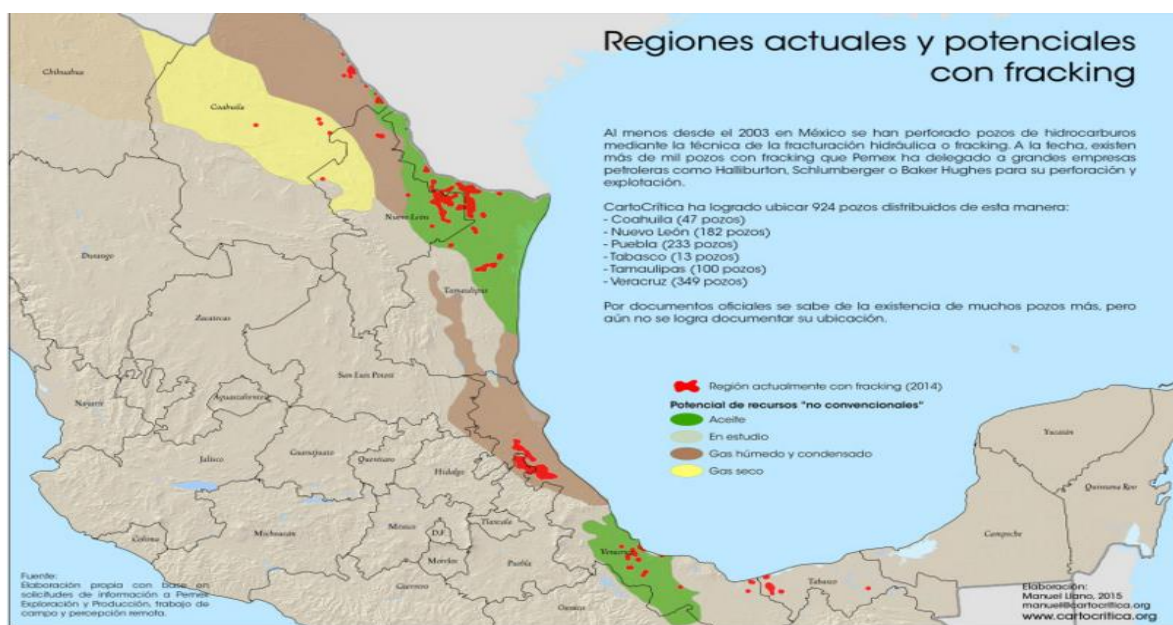
En el informe “Fractura hidráulica para extraer gas natural (fracking)” Greenpeace señala que: *Se sabe muy poco de los peligros ambientales asociados con los productos químicos que se añaden a los fluidos usados para fracturar la roca, productos que equivalen a un 2% del volumen de esos fluidos. De hecho, en EE.UU. (el país con más experiencia hasta ahora, aunque muy reciente, con estas técnicas), esos productos están exentos de la regulación federal y/o la información sobre ellos está protegida debido a intereses comerciales. Se sabe que hay al menos 260 sustancias químicas presentes en alrededor de 197 productos, y algunos de ellos se sabe que son tóxicos, cancerígenos o mutagénicos.*

Estos productos pueden contaminar el agua debido a fallos en la integridad del pozo y a la migración de contaminantes a través del subsuelo. Entre un 15% y un 80% del fluido que se inyecta para la fractura vuelve a la superficie como agua de retorno, y el resto se queda bajo tierra, conteniendo aditivos de la fractura y sus productos de transformación. Entre las sustancias disueltas a partir de la formación rocosa, donde está el gas durante el proceso de fractura, se encuentran metales pesados, hidrocarburos y elementos naturales radiactivos. No se puede descartar una posible contaminación de los acuíferos subterráneos y de las aguas superficiales debido a las operaciones de la fractura hidráulica y a la disposición de las aguas residuales, ya sea a través de una planta de tratamiento de agua o directamente a las aguas superficiales. Estos productos químicos pueden,

por lo tanto, ser vertidos en los acuíferos y fuentes de aguas subterráneas que alimentan los suministros públicos de agua potable.

Incluso pequeñas cantidades de hidrocarburos cancerígenos son perjudiciales para los seres humanos. En algunos casos, estas aguas residuales son mínimamente procesadas antes de ser vertidas a las aguas que alimentan los suministros públicos, y a veces son retenidas en los estanques que más tarde pueden verter estos productos químicos al medio ambiente. ¹ (Greenpeace, 2016)

- 4- En México, la fracturación hidráulica o fracking para extracción de hidrocarburos ha sido ocupada por Pemex desde el 2003. La perforación y operación de estos pozos no ha quedado en manos de Pemex, ya que para ello ha contratado a empresas petroleras como Halliburton, Schlumberger o Baker Hughes, quienes realizan la extracción del hidrocarburo. Según la información solicitada mediante el folio 1857500000714 realizada a Pemex Exploración y Producción, al menos 924 pozos han sido perforados mediante esta técnica, esto en los estados de Coahuila (47 pozos), Nuevo León (182 pozos), Puebla (233 pozos), Tabasco (13 pozos), Tamaulipas (100 pozos) y Veracruz (349 pozos).² (México C. F., 2016). En este mapa se muestran los pozos en donde se realiza la fractura hidráulica:



(México C. F., 2016)

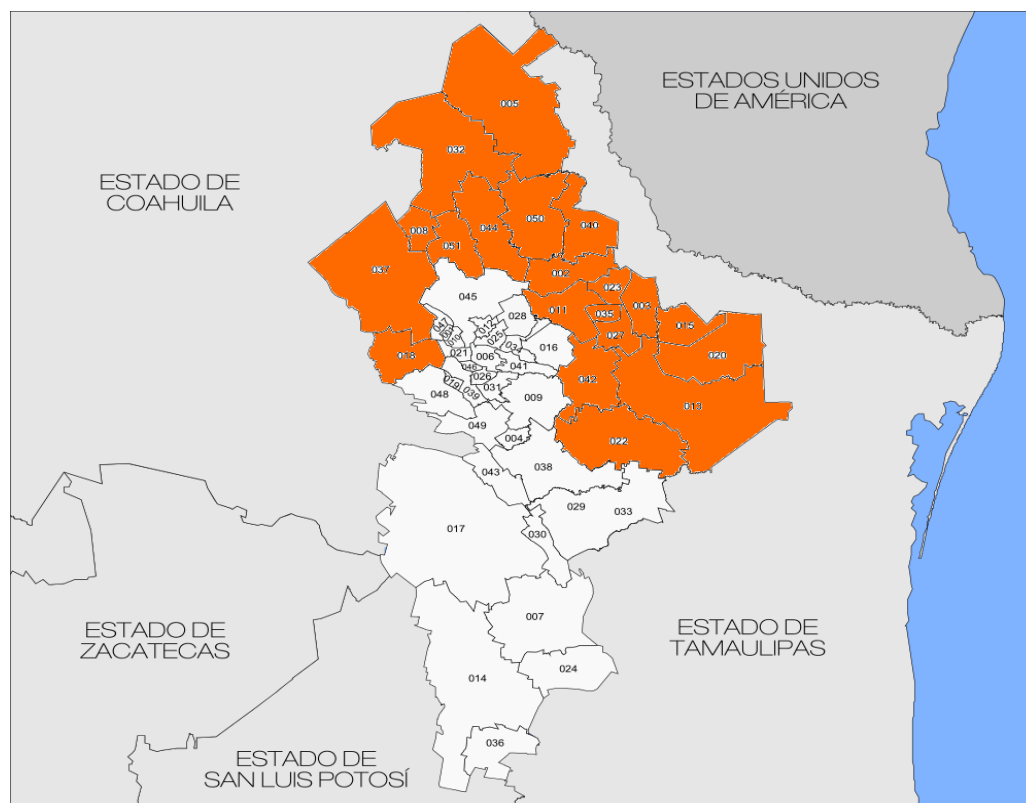
¹.- Greenpeace Fractura hidráulica para extraer gas natural (fracking) en: http://www.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/cambio_climatico/Fracking-GP_ESP.pdf.

Revisión hecha el 4 de marzo de 2016

².- CartoCrítica Fracking en México en: <http://www.cartocritica.org.mx/2015/fracking-en-mexico/>.

Revisión hecha el 2 de marzo de 2016

- 5- En el Estado de Nuevo León El gas de lutitas (o shale) se encuentra en la Cuenca de Sabinas, plataforma Burro-Picachos y la Cuenca de Burgos estas regiones comprenden la mitad norte del estado, Pemex contempla la explotación de hidrocarburos (convencionales y no convencionales) en Nuevo León dentro de “Proyecto Integral Cuenca de Burgos 2004-2022” y “Proyecto Regional Cuenca de Sabinas Piedras Negras 2007-2027”, en los municipios de: Agualeguas, Los Aldamas, Anáhuac, Bustamante, Cerralvo, China, Doctor Coss, García, General Bravo, General Terán, General Treviño, Los Herreras, Lampazos de Naranjo, Melchor Ocampo, Mina, Parás, Los Ramones, Sabinas Hidalgo, Vallecillo y Villa Aldama. El mapa donde se pretenden instalar los pozos para la extracción del gas de lutitas (o shale) en el Estado de Nuevo León quedaría de la siguiente manera:



Municipios contemplados en los proyectos de Pemex. Imagen tomada de http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Municipios_de_Nuevo_Le%C3%B3n.svg

- 6- Uno de los aspectos medulares en la práctica de la fractura hidráulica es el agua que se utiliza para la inyección de químicos al subsuelo, como ya lo he señalado en el punto 2 de esta proposición. El agua que

es utilizada para realizar la inyección de químicos y con ello extraer el gas o el petróleo cualquiera que sea el caso el agua empleada para realizar esta actividad es un recurso ya contaminado y que no puede ser utilizado para consumo humano por el alto grado de químicos con los que fue vertida. Es en este proceso donde existe una enorme preocupación por parte de muchas organizaciones civiles y ambientalistas no solo en el Estado de Nuevo León, sino también en todo el país, ya que el agua es colocada en tinas expuestas al medio ambiente, y al contacto con el aire o la lluvia comienza a mezclarse con el medio ambiente. Lo anterior pone en grave riesgo la integridad de las personas que habitan cerca de los pozos de extracción de gas shale y quienes están en contacto con el agua y con los elementos expuestos. En el municipio de los Ramones en el Estado de Nuevo León ya se pueden observar grandes depósitos de agua contaminada que están expuestos y que no reciben un el tratamiento adecuado para no contaminar el agua y el aire con los que pudiera estar en contacto, al igual que la maquinaria que se encuentra en los pozos que han sido explotados mediante fracking.



CONSIDERANDOS

- I. Como Senadores de la República, consideramos de gran importancia ser sensibles a los acontecimientos sociales que afectan nuestra sociedad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.
- II. La fractura hidráulica o fracking es una técnica que daña al medio ambiente, que ya ha sido prohibida en otros países por la gran cantidad de problemas al medio ambiente que genera, poniendo en riesgo las reservas de agua al mezclarse con el agua de retorno que es vertida con el agua contaminada.
- III. Es necesario conocer y saber cuál es el tratamiento que le han dado tanto la Comisión Nacional del Agua como la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente en el Sector Hidrocarburos al agua de retorno que ya fue utilizada para la técnica del fracking, lo anterior es esencial para valorar y tomar en cuenta qué impacto tendrá el agua de retorno en el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente en el Sector Hidrocarburos a informar de manera detallada y desglosada a esta soberanía, cuál es el procedimiento de clausura que le han venido dando a los pozos donde se practicaba la fractura hidráulica en el municipio de los Ramones en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente en el Sector Hidrocarburos a explicar a esta soberanía cuál es el tratamiento que recibe el agua de retorno que ya ha sido aplicada a los pozos donde se extrae el gas o petróleo, mediante la técnica de la fractura hidráulica.

SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN

Fuentes consultadas

FRACKING, A. M. (s.f.). *ALIANZA MEXICANA CONTRA EL FRACKING*. Obtenido de ALIANZA MEXICANA CONTRA EL FRACKING:
<http://nofrackingmexico.org/que-es-el-fracking/>

Greenpeace. (13 de abril de 2016). *Greenpeace Fractura hidráulica para extraer gas natural (fracking)*. Obtenido de Greenpeace Fractura hidráulica para extraer gas natural (fracking):
http://www.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/cambio_climatico/Fracking-GP_ESP.pdf

México, C. F. (03 de marzo de 2016). *CartoCrítica Fracking en México*. Obtenido de CartoCrítica Fracking en México:
<http://www.cartocritica.org.mx/2015/fracking-en-mexico/>